

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. COMITÉ DE GERENCIA PDA CESAR

### DATOS GENERALES

FECHA:	9 de julio de 2024
HORA:	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
LUGAR:	<b>Reunión Presencial oficinas MVCT, Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.</b>
ASISTENTES:	Freddy Álvaro Lozano España, Gestor de Seguimiento Zona Norte Subdirección de Proyectos - VASB Phanor Duque Quintero, Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos - VASB  Leonardo Andrés Zuleta, Gerente Aguas del Cesar S.A. E.S.P. Jaime José García, jefe OAP ADC Katherine Marroquín, Directora Técnica Aguas del Cesar S.A. E.S.P. Mary Lilliana Tavera, Directora de Aseguramiento al Servicio Técnica Aguas del Cesar S.A. E.S.P. Wilson Fernández, Supervisor Valledupar y Agustín Codazzi E1  Leonardo Cárdenas, Interventoría Consorcio Bayamón Proyecto Codazzi E2
INVITADOS:	N.A.

### ORDEN DEL DIA:

#### Proyectos en Ejecución:

- 1. Agustín Codazzi E2 CUR 1168 de 2021** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI ETAPA II - DEPARTAMENTO DEL CESAR. Proceso de reformulación del proyecto.
- 2. Valledupar CUR 1038 de 2021** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE VALLEDUPAR, CALLE 7A Y CALLE 7B ENTRE LA CARRERA 19 (AV. SIMÓN BOLIVAR) Y EL RÍO GUATAPURÍ, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREDOR, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. Proceso de reformulación del proyecto.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**Proyectos Suspendidos:**

- 3. Agustín Codazzi E1 CUR 905 de 2021** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI ETAPA I - DEPARTAMENTO DEL CESAR. Reactivación suspensión y Prórroga de contratos derivados.
- 4. El Copey CUR 1121 de 2020** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS VILLA AZUL Y VILLA DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE COPEY. Reactivación del proyecto.
- 5. Curumaní CUR 894 de 2021** – Proyecto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR. Contratación Obra e interventoría.

**Proyectos Terminados:**

- 6. Astrea CUR 904 de 2021** – Proyecto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE 2) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR. Balance proyecto, para cierre de análisis de cantidades.

**DESARROLLO:**

- 1. Agustín Codazzi E2 CUR 1168 de 2021** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI ETAPA II - DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Proceso de reformulación del proyecto: El supervisor del proyecto por parte del ejecutor Aguas del Cesar S.A. E.S.P. realiza la presentación del proyecto a los asistentes a la reunión, donde se socializó el estado actual del proyecto, y los cambios que se requieren para la ejecución total del proyecto, donde se identifica que estos no afectan el plan financiero del proyecto, no modifican su alcance, ni el impacto. Se identifica que se tienen ahorros en la ejecución del proyecto debido a que no se intervienen pavimentos viales que se encuentran en buen estado, por ello se planteo en la ejecución realizar franjas de excavación e instalación de redes menores de tubería distribución de acueducto por los costados de las vías, con lo cual se evito intervenir los pavimentos por el centro de la vía generar más reparcho sobre estas con la construcción e instalación de las redes domiciliarias. Situación esta que llevo a obtener ahorros en la ejecución y con lo cual se puede ampliar el alcance del proyecto con la instalación de redes

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

menores y conexiones domiciliarias en el sector 5 del municipio, sector en el cual no se contemplaban estas actividades en la viabilidad del proyecto, ya que solo contemplaba para este sector las redes matrices.



Localización del proyecto en la zona urbana del municipio de Agustín Codazzi, con los sectores a intervenir según la viabilidad del proyecto que son el 2, 3, 4 y 6. Con redes matrices en el sector 5.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme al análisis de la Resolución 0661 de 2019 para la reformulación de proyectos, no se requiere la reformulación del proyecto, pero se debe informar sobre los cambios a realizar en el mismo al MVCT. Por lo tanto, el ejecutor del proyecto Aguas del Cesar S.A. E.S.P. debe informar al MVCT con los respectivos soportes documentales que los cambios a efectuar en el proyecto no afectan la calidad, estabilidad y/o la funcionalidad de este. Compromiso que se establece para el 10 de julio de 2024 y el MVCT responderá la pertinencia de la solicitud, la siguiente semana del envío de la misma.

Se revisa la línea de tiempo del proyecto conforme a los plazos de la contratación derivada y el convenio, donde se concluye que se requiere una nueva prórroga para el convenio por un plazo de 10 meses más, ya que se plantea ampliar la

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ejecución contractual de derivados por 6 meses, de los cuales 3 meses son para nivelar la ejecución con el plazo actual de terminación del convenio que es el 30 de diciembre de 2024, por lo tanto, para la solicitud de prórroga Nro. 2 al convenio se establece: 3 meses para terminación de las obras, pruebas y puesta en marcha del proyecto 4 meses, y 3 meses para el recibo entrega del proyecto donde se incluye la liquidación de los contratos derivados.

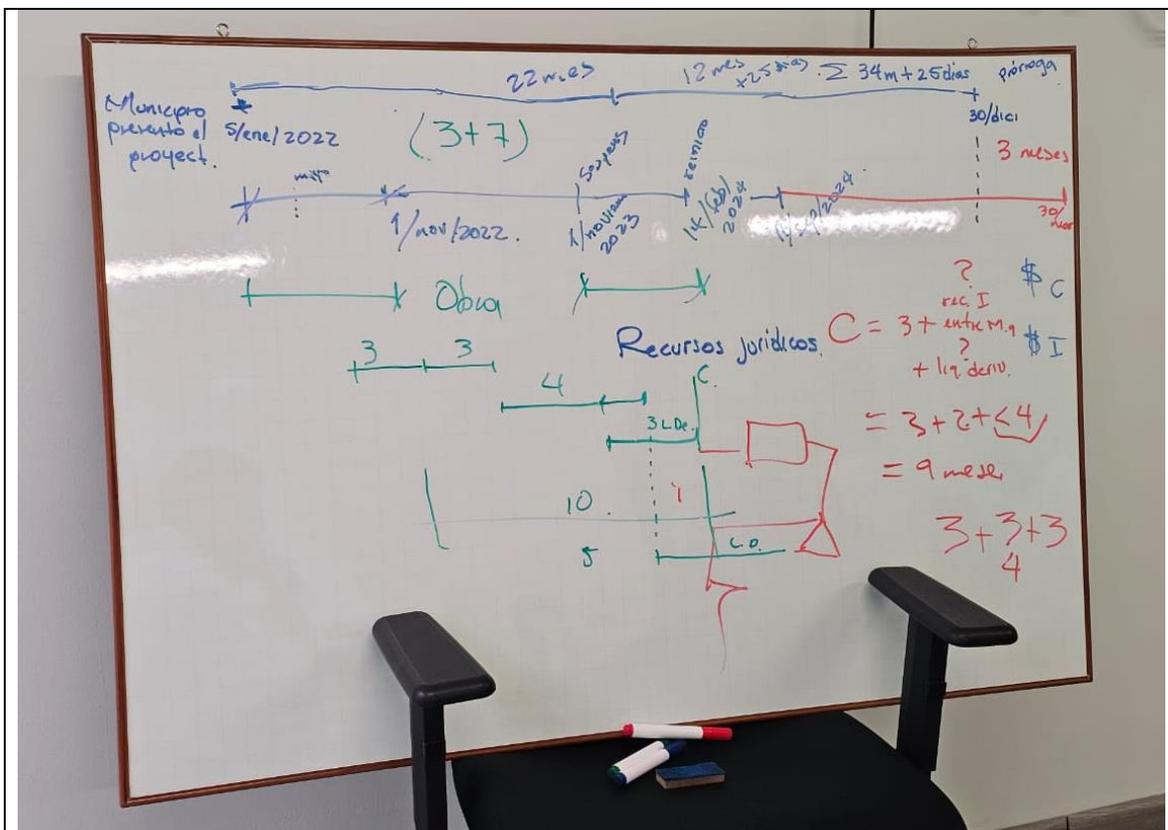


Imagen de la línea de tiempo para el convenio y los contratos derivados, con lo cual se establece el tiempo requerido para culminar las actividades del proyecto.

Al final se expone por parte del ejecutor del proyecto Aguas del Cesar S.A. E.S.P. y el apoyo de la supervisión del convenio del MVCT al gestor de seguimiento de la Zona Norte del MVCT, que en el proyecto se encuentra dos barrios subnormales que se encuentran en la viabilidad del proyecto, pero que conforme a los requerimientos de los contratistas que ejecutan el proyecto ante el municipio, este informa que los barrios no se pueden intervenir ya que no están constituidos formalmente por el municipio. Por lo anterior si el municipio no logra

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

la legalización de estos en un plazo de 6 meses se deberá solicitar por parte del ejecutor y el municipio la reformulación del proyecto para excluir estos barrios de la viabilización del proyecto.

Para lo anteriormente expuesto, el ejecutor Aguas del Cesar S.A. E.S.P. debe solicitar de manera oficial al municipio, la normalización de los barrios el tiburón y la guitarra para su intervención. Si el municipio no da respuesta en los tiempos establecidos al oficio, se solicitará la exclusión de estos del proyecto. Adicionalmente se le expondrá al municipio la Cláusula tercera del convenio 1168 de 2021, Obligaciones del municipio según numeral 10.2.

- 10.2. Durante la etapa contractual: en caso de que durante la ejecución contractual se advierta la necesidad de obtener permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales a las inicialmente contempladas en el proyecto estructurado por **EL MUNICIPIO**, **EL EJECUTOR** le comunicará esta situación, debiendo **EL MUNICIPIO** pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes. Si en dicho término no hay manifestación que permita concluir que **EL MUNICIPIO** iniciará los trámites correspondientes para obtener los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales requeridas, se constituye una causal de incumplimiento del presente Convenio por parte de **EL MUNICIPIO**. Para la obtención de los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales requeridas, **EL MUNICIPIO** cuenta con tres (3) meses a partir de la fecha en que **EL EJECUTOR** le comunique esta situación. Transcurrido éste sin que **EL MUNICIPIO** entregue los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales requeridas, se constituye una causal de terminación del presente convenio, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar en caso de que tal situación sea imputable a **EL MUNICIPIO**.

Por parte del apoyo a la supervisión del convenio del MVCT, se le solicita al ejecutor Aguas del Cesar S.A. E.S.P. remitir la solicitud de desembolso número 3 al proyecto con los respectivos informes de supervisión al proyecto y el de ejecución y avance por parte de la interventoría. Ya que se cumple con los requisitos para el trámite de este ante el MVCT según se informó por correo electrónico el 26 de junio de 2024 al ejecutor Aguas del Cesar S.A. E.S.P., para ello se requirió lo siguiente:

- a. Que el ejecutor envíe una justificación del desembolso y un flujo de caja sencillo en donde se tenga en cuenta el saldo que hay disponible en el FIA sin rendimientos y los recursos que se están solicitando.
- b. Remitir la certificación bancaria del FIA, no mayor a cinco días de expedición.

**2. Valledupar CUR 1038 de 2021** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE VALLEDUPAR, CALLE 7A Y CALLE 7B ENTRE LA

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

CARRERA 19 (AV. SIMÓN BOLIVAR) Y EL RÍO GUATAPURÍ, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREDOR, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Proceso de reformulación del proyecto: El supervisor del proyecto por parte del ejecutor Aguas del Cesar S.A. E.S.P. realiza la presentación del proyecto a los asistentes a la reunión, donde se socializó el estado actual del proyecto, evidenciando el alcance que se tiene ejecutado de este y lo que aún falta por ejecutar. Adicionalmente se establecen las actividades del proyecto que serán objeto de reformulación como mayores cantidades de excavaciones y rellenos por el método constructivo que abarca el ancho de la calzada vial en la zona urbana, el movimiento de redes de alumbrado público (postes y redes) ya que al ocupar toda la calzada en las excavaciones para la construcción del box culvert se deben reubicar dichas instalaciones eléctricas temporalmente y una vez construida la infraestructura del proyecto estas instalaciones se deberán reubicar en el lugar inicialmente establecido. Se habla de las obras de protección que se requieren en el descole del canal de aguas lluvias (Box Culvert) ya que estas no están contempladas en el proyecto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el alcance del proyecto, el ejecutor Aguas del Cesar S.A. E.S.P. debe preguntar al municipio si tiene los recursos adicionales que se requieren para intervenir el pavimento en la avenida Simón Bolívar en la ciudad de Valledupar y de esta manera buscar optimizar recursos del proyecto para cumplir con el alcance viabilizado del proyecto, construcción de red pluvial en tubería GRP de diámetro 1.50 m.



**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Por lo expuesto se deja como compromiso, solicitar la reformulación del proyecto por parte del municipio y Aguas del Cesar S.A. E.S.P. ante el MVCT para el 23 de julio de 2024.

El MVCT se compromete a darle prioridad al trámite en tres semanas una vez se tenga toda la documentación requerida para la reformulación, que debe presentar el ejecutor. Para la revisión técnica se requiere la revisión geotécnica, hidráulica y de presupuesto del proyecto.

**3. Agustín Codazzi E1 CUR 905 de 2021** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI ETAPA I - DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Reinicio de contratos derivados: Acorde a la solicitud de prórroga al Convenio que se viene adelantando por el ejecutor del proyecto Aguas del Cesar S.A. E.S.P., ante EL MVCT, el día 8 de julio se remiten las actas de reinicio de la contratación derivada (obra e interventoría) las cuales tienen fecha de reinicio Nro. 3 del 8 de julio de 2024 y debido a que la fecha de terminación de los contratos es el 12 de julio de 2024, el apoyo a la supervisión del convenio por parte del MVCT solicita de carácter urgente la prórroga de los contratos.

**4. El Copey CUR 1121 de 2020** – Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS VILLA AZUL Y VILLA DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE COPEY.

Reactivación del proyecto: Se socializo el proyecto por parte del Ejecutor del proyecto Aguas del Cesar S.A. E.S.P. donde se determino de manera conjunta con el MVCT realizar la solicitud de reformulación del proyecto, debido a los cambios del diseño de la viabilidad y ajustes en los precios del mercado para la vigencia actual, con relación a los que se van a presentar en la reformulación para la ejecución del sistema alcantarillado sanitario en el barrio villa del cesar.

Adicional a lo anterior y con el fin de no consumir más del tiempo establecido en el Otrosí No. 3 del CUR 1121 de 2020, se decide de forma conjunta suspender el convenio.

**5. Curumaní CUR 894 de 2021** – Proyecto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

El apoyo a la supervisión del convenio de EL MVCT, informa al ejecutor del proyecto Aguas del Cesar S.A. E.S.P., que conforme al cronograma establecido para el proyecto en el Otrosí Nro. 3 de fecha 31 de diciembre de 2023, con el cual se amplió el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, se evidencia que las actividades se encuentran con retrasos, según se muestra en la siguiente imagen y la posterior explicación de cada una de las actividades:

CRONOGRAMA															
#	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	REFORMULACIÓN DEL PROYECTO ANTE EL MVCT CON EL RESPECTIVO CONCEPTO DE VIABILIDAD														<b>TIEMPO MESES</b>
2	PROCESO PRECONTRATCTUAL Y ADJUDICACIÓN DE DERIVADOS OBRA E INTERVENTORÍA														
3	EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS A TRAVÉS DE LOS NUEVOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA														
4	CULMINAR LAS ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO, ASÍ COMO LA ENTREGA AL MUNICIPIO POR PARTE DEL EJECUTOR														
<b>TOTAL, TIEMPO EN MESES</b>															<b>12</b>

La actividad 1: se cumplió en el tiempo establecido, sin embargo debido a que el proyecto cuenta con asignación de recursos por parte del Sistema General de Regalías se debió solicitar concepto a la oficina asesora de Planeación del MVCT, donde se pudo observar que el permiso de exploración en busca de agua subterránea se vencieron los términos y se encontraba en trámite y pendiente de aprobación por parte de la Corporación autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, por lo anterior el ejecutor realizó las gestiones necesarias, obteniendo la viabilidad del proyecto el 15 de abril de 2024, por parte del SGR. Con lo cual se tiene un retraso de 2 meses y medio.

La Actividad 2: No se ha llevado a cabo a pesar de que se la actividad 1 culmino el 15 de abril de 2024, por esta razón el MVCT solicita se aperturen los procesos para la adjudicación de los contratos de obra e interventoría con los pliegos definitivos. La gerencia de Aguas del Cesar establece como compromiso aperturar el proceso con pliegos definitivos para el contrato de obra el 17 de julio de 2024 y posteriormente realizar el respectivo trámite con el proceso de interventoría.

En cuanto al párrafo anterior es preciso mencionar que Aguas del Cesar considera realizar un nuevo cronograma dado que los procesos de contratación

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

y las actividades propias de los contratos derivados requieren un tiempo definido el cual no puede ser modificado.

**6. Astrea CUR 904 de 2021** – Proyecto: *OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE 2) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.*

El apoyo a la supervisión de convenios por parte del MVCT, informa que la terminación física del proyecto se dio el 10 de abril de 2023 y el plazo del convenio termino el 11 de diciembre de 2023, y conforme a la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, las partes procederán a la liquidación del mismo. Para la liquidación se deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Proyecto de acta de liquidación.
- b. Informe final de supervisión.
- c. Los demás exigidos por el Manual de contratación de EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO: En el acta se acordarán los ajustes a que haya lugar y se harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas, si las hubiere, para poder declararse a paz y salvo. No obstante, el trámite de liquidación se sujetará a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Con base en lo anterior, los seis (6) meses se cumplieron el 11 de junio de 2024, por lo cual se solicita presentar el balance del proyecto por parte del ejecutor del proyecto Aguas del Cesar S.A. E.S.P., y a través de mesa conjunta establecer si el proyecto requería de reformulación ante el MVCT.

#### **Notas:**

- Por parte del Gestor de Zona Norte del MVCT, se recomienda al ejecutor de los proyectos Aguas del Cesar S.A. E.S.P., liquidar los contratos derivados en el plazo de vigencia de los convenios, con el fin de no afectar los tiempos que se determinan en la Cláusula de liquidación de los convenios.
- Para los proyectos que cuentan con contrato de aseguramiento, se sugiere revisar desde el área jurídica de Aguas del Cesar S.A. E.S.P., la posibilidad de realizar actas de terminación parcial por proyecto, para que dichos contratos

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

de aseguramiento que cobijan varios proyectos no afecten la liquidación de cada uno de los convenios.

### COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Informar al MVCT con los respectivos soportes documentales que los cambios a efectuar en el proyecto no afectan la calidad, estabilidad y/o la funcionalidad de este. CUR 1168 de 2021.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	10 de julio de 2024.
2	Solicitud de manera formal (oficio) al municipio, la normalización de los barrios el tiburón y la guitarra para su intervención. CUR 1168 de 2021.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	16 de julio de 2024.
3	Solicitud de desembolso 3 al proyecto con informe de supervisión del PDA e interventoría con corte al mes de junio y demás documentos expuestos en el correo enviado al ejecutor el 26 de junio de 2024. CUR 1168 de 2021.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	15 de julio de 2024.
4	Solicitud de reformulación al proyecto del CUR 1038 de 2021 al MVCT.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P. y Municipio de Valledupar.	23 de julio de 2024.
5	Prórrogas a la contratación derivada del CUR 905 de 2021. Agustín Codazzi E1.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	12 de julio de 2024.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

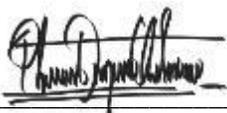
6	Solicitud de reformulación al proyecto que se ejecuta bajo el CUR 1121 de 2020.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P. y Municipio de El Copey.	26 de julio de 2024.
7	Solicitud de Suspensión del CUR 1121 de 2020.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P. y Municipio de El Copey.	30 de julio de 2024.
8	Pliegos definitivos para la adjudicación del contrato de obra al proyecto que hace parte del CUR 894 de 2021.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	17 de julio de 2024.
9	Balance del proyecto del CUR 904 de 2021. Astrea.	Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	10 de julio de 2024

Se anexa registro de asistencia a la presente acta.



Registro fotográfico de asistencia a la reunión presencial en el MVCT

**FIRMAS:**



Apoyo a la Supervisión –  
Phanor Duque Quintero

Elaboró: Phanor Duque Quintero

**FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS**

**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17**

LUGAR: MVOT CALLE 17 N° 9-36 BOGOTÁ D.C. FECHA: 09-07-2024 HORA: 8:30 a.m.

TEMA: COMITÉ GERENCIAL PROYECTO PDA DEL CESAR PRESIDE: PHANOR JOQUE GONTERO

EQUIPO ACOMPAÑANTE: FREDDY LOZANO ESPAÑA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Am R. Mamaguin	Director(a) Técnica	Agua del Cesar	3164541475	akmamaguin@agua.del.cesar.com.co		
2	Maur. Jaupera R.	Director(a) Asesoramiento	Agua del Cesar	3175742460	mHavera@aguasdelcesar.com.co		
3	Leonardo A. F. Echeverri	Gerente	Agua del Cesar	3108109941	leonardo.zuliani@aguasdelcesar.com.co		
4	JAME GARGES	Jefe PLANEACIÓN	Agua del Cesar	3162433048	lcampos@aguasdelcesar.com.co		
5	Wilson Fernandez	ADC - Prof. U.	A D C.	3155280349	wfernandez@aguasdelcesar.com.co		
6	PHANOR JOQUE G.	APOYO SUPERVISIÓN CONVENIO	MVOT.	3206897856	phanor@minvivienda.gov.co		
7	Leonardo Caudinas	Eng. Intervención Boyacá	A. D. C.	3136925469	leonardoc@minvivienda.gov.co		
8	Freddy Lozano		MVCT	3045456544	falozano@minvivienda.gov.co		